

## LOS EMBARQUES

### TRES REALES ÓRDENES

El Gobierno ha decidido al fin suprimir de los Gobiernos civiles el negociado de embarques.

Las tres reales órdenes que publica la *Gaceta* del día 8, recibida anoche en la Coruña, firmadas respectivamente por los ministros de la Gobernación, Guerra y Marina, vienen a modificar el estado legal que mantenía esta tristísima cuestión y a establecer nuevas reglas que rediman en gran parte a los emigrantes del penoso calvario que venían soportando.

Lo más fundamental de las nuevas disposiciones que reproducimos a continuación para que se difundan por el país, es la supresión del pasaporte ó permiso de embarque que los gobernadores expedían más ó menos desinteresadamente.

En lo sucesivo, los menores de quince años y mayores de 40 podrán embarcar para donde se les antoje, sin más requisito que la presentación de su cédula personal en las casas consignatarias.

Ya no volveremos á ver en los Gobiernos civiles las manadas de emigrantes que iban dejando desde el portal hasta el despacho de los gobernadores, en las codiciosas manos de intermediarios sin conciencia, un dinero que les había de menester para afrontar la adversidad en extrañas tierras.

A partir de hoy las casas consignatarias, bajo su responsabilidad y la de los capitanes de los buques, presentarán á la autorización de los gobernadores una lista documentada de los pasajeros inscriptos, lista que la Guardia civil se encargará de comprobar á bordo para impedir la suplantación de personas.

No nos satisface totalmente la reforma ideada por el Sr. Moret, porque mantiene en vigor trabas y requisitos para las mujeres menores de 23 años y para los varones sometidos á la ley de reclutamiento, que seguirán siendo un incentivo á la emigración y una base cierta de sobornos é immoralidades.

Pero con la supresión de los negociados de embarque, de los pasaportes ó permisos que daban los gobernadores y de la presentación de los emigrantes en las oficinas provinciales, se ha dado un buen paso para moralizar la administración y las costumbres en un aspecto que no se purificará radicalmente hasta que los gobiernos se decidan á no intervenir en el pasaje de los buques más de lo que intervienen en el de los trenes que cruzan las fronteras.

Una absoluta libertad para emigrar será la panacea exclusiva de los daños que vienen causando á Galicia la emigración normal y la clandestina.

Pero ya que no ha querido el Gobierno afrontar el problema y resolverlo decisivamente, hay que conformarse con una medida que aporta las ventajas señaladas y que puede ser origen de mayores bienes.

He aquí las Reales órdenes á que nos referimos:

#### De Gobernación

El procedimiento administrativo que hoy se sigue para autorizar los embarques de los emigrantes á Ultramar, viene siendo objeto de censuras y de críticas, de las cuales se han hecho intérpretes la Cámara de Comercio y la Asociación de Navieros y Consignatarios de Barcelona y la Liga Marítima Española, apoyando ésta, en repetidas instancias, las que han elevado al Gobierno sus Juntas provinciales de Barcelona, Coruña y Vigo.

Fúndanse las críticas y censuras del sistema actual en que son ineficaces las disposiciones vigentes para impedir la emigración, si es que para ese fin fueron dictadas; en que no son garantía del servicio militar, á que están obligados todos los españoles, y en el hecho, por desgracia indudable, de que las trabas y dificultades á que se halla sometida la concesión de los permisos de embarque han dado lugar á grandes abusos, fuente de una inmoralidad que no puede ser tolerada por más tiempo.

Examinado, pues, atentamente el asunto: Vista la Real orden de 10 de Noviembre de 1883, y las de 8 de Mayo de 1888, 21 de Septiembre de 1894, 25 de Enero de 1897 y 21 de Enero de 1900, que la modifican y complementan:

Considerando que aquella disposición fué dada para reglamentar la emigración española á los países de América é impedir los abusos, ya entonces señalados, que se cometían con motivo de la expedición de pasaportes, sin que haya dado resultado alguno, en las provincias del Noroeste ni en las del Sudeste de España.

Considerando que tampoco las disposiciones vigentes garantizan el cumplimiento del servicio militar á causa de la sistemática falsificación de los expedientes, con arreglo á los cuales los Gobernadores están obligados, á veces, á expedir los pasaportes:

Considerando que la verdadera garantía, en cuanto se refiere al servicio militar, depende de los certificados que expiden las autoridades de las órdenes de los ministros de Guerra y de Marina, y que el incumplimiento de las disposiciones que éstos dictan tiene sanción penal, bastante enérgica para hacer inútiles las de carácter preventivo:

Considerando que los abusos constantemente denunciados por las autoridades y las corporaciones se deben principalmente á las dificultades que se ponen á la emigración, que han conseguido anular la eficacia de las disposiciones anteriormente citadas:

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que de ahora en adelante, y en lo sucesivo se observen las siguientes reglas para el embarco de los pasajeros á Ultramar:

1.ª La salida del Reino por tierra y por mar quedará sujeta á las mismas disposiciones que rigen en la actualidad, en cuanto á la identificación de las personas, para el debido cumplimiento de las leyes.

2.ª Los que se propongan emigrar á Amé-

rica ó dirigirse definitiva ó temporalmente por mar á otros países, deberán ir provistos, además de la cédula personal correspondiente en que conste su edad y estado, de los documentos necesarios para acreditar, siempre que la Autoridad lo estime oportuno, los siguientes extremos:

A. Los varones mayores de quince años y menores de cuarenta, haber cumplido el servicio militar ó hallarse exentos de toda responsabilidad del mismo, en la forma que determinen los Ministros de Guerra y de Marina.

B. Los varones menores de veintitrés años, el consentimiento de sus padres ó tutores, debidamente legalizado.

C. Las mujeres menores de veintitrés años, solteras, que no vayan en compañía de sus padres, la autorización de éstos ó de sus tutores en igual forma que la anterior.

D. Las mujeres casadas, el permiso de sus maridos si no fuesen en su compañía.

3.ª Los varones mayores de cuarenta años, las mujeres que hayan cumplido veintitrés y las emancipadas legalmente, podrán embarcarse sin más requisito que la presentación de su cédula personal; pero, en previsión de que surjan dudas sobre su edad ó estado, será conveniente que provean además de otros documentos que faciliten la comprobación de dichas circunstancias.

4.ª No obstante la supresión del permiso de embarque que hasta ahora venían concediendo los gobernadores, los que creyeran conveniente proveerse para su mayor seguridad de un documento de garantía, podrán solicitar del gobernador de la provincia de su naturaleza ó de la en que estén avocados, una certificación de haber exhibido los documentos á que se refiere la regla segunda, según las circunstancias de los interesados. Esas certificaciones, cuya presentación no será obligatoria en ningún caso, se expedirán gratuitamente y dentro de las veinticuatro horas siguientes á la en que se solicite. Tampoco devengarán derecho alguno las certificaciones que á instancia de los mismos interesados expidan los alcaldes sobre la vecindad ó residencia de aquéllos.

5.ª El acto de embarco se efectuará bajo la responsabilidad de las casas consignatarias y de los capitanes de los buques, con estricta sujeción á las listas que aquéllas presenten al examen y autorización del Gobernador ó del Alcalde, cuando se trate de población en que no resida dicha autoridad.

6.ª Las referidas listas, una vez autorizadas, pasarán á poder de los capitanes de los buques, y serán comprobadas en el acto del embarco por la Guardia civil, que cuidará del cumplimiento de estas disposiciones y de impedir que salgan del Reino personas reclamadas por las autoridades ó sujetas á pena.

7.ª Para el despacho de los buques que conduzcan emigrantes, el Ministro de Marina dictará las órdenes oportunas encaminadas á asegurar el mejor servicio en el transporte. Queda confiado á los Gobernadores el cerciorarse de que estas disposiciones se han cumplido.

8.ª La Guardia civil, y en general los agentes de la Autoridad gubernativa, cuidarán especialmente de que las jóvenes menores de veintitrés años que no viajen en compañía de sus padres ó tutores, justifiquen las razones de su embarco, con el fin de evitar que se cometan los delitos previstos en el artículo 459 del Código penal.

9.ª El impuesto que la vigente ley del Timbre establece sobre las licencias para ir á Ultramar será de cuenta y cargo de las casas consignatarias que presenten las listas de pasajeros á que se refiere la disposición 5.ª, listas que no serán autorizadas por los gobernadores, ni se podrá efectuar el embarco de aquéllos si previamente no se justifica que ha sido satisfecho el importe del timbre correspondiente á cada uno en la forma y con los requisitos que prevenga el Ministerio de Hacienda para garantizar el cumplimiento de dicha ley y los intereses del Tesoro.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1902.

MORET.

#### De Guerra

Excmo. Sr.: El Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer se dé nueva publicidad á las reglas vigentes respecto á los documentos que para poder marchar al extranjero deben presentar los individuos que no han cumplido con el servicio militar, las cuales son, en extracto, las siguientes:

1.ª Los no sujetos todavía á dicho servicio pueden marchar sin documento alguno si son menores de quince años, y sin más que presentar el certificado de haber hecho el depósito de 1.500 pesetas para responder de su redención á metalico si están comprendidos entre los quince y los veinte años de edad.

2.ª Los individuos de segunda reserva, los de depósito no excedentes de cupo y los excedentes de cupo que lleven más de dos años en esta situación, pueden marchar sin más que presentar el pasaporte del capitán general respectivo.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1902.

WEYLER.

#### De Marina

S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que para el embarco de emigrantes inscriptos marítimos sólo se exige la autorización escrita de los capitanes del puerto donde se verificase el embarco, cuyas autoridades expedirán dicha autorización si, después de examinar la cédula de inscripción marítima del emigrante, no encuentran inconveniente alguno para su embarco, con arreglo á los preceptos vigentes para el reclutamiento de la marinería.

Es asimismo la soberana voluntad de Su Majestad que la intervención de las autoridades de Marina en las condiciones del transporte marítimo de los emigrantes y demás efectos, mediante la inspección de los buques que los hayan de conducir y el despacho de sus documentos de navegación. Se ajusten á lo prescrito en la Real orden de Marina de 4 de Agosto del corriente año, que corrobora lo dispuesto en las Reales órdenes de 3 de Agosto y 18 de Octubre de 1876 y 3 de Junio de 1883, expedidas por el mismo Ministerio.

Lo que de Real orden digo á V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 7 de Octubre de 1902.

VERAGUA.

## Junta provincial de Sanidad

### LA REUNIÓN DE AYER

Convocada por el gobernador civil se reunió ayer la Junta provincial de Sanidad para acordar las medidas que deben adoptarse con objeto de evitar la propagación del tífus en esta capital.

Después de una breve discusión se adoptaron con carácter inmediato los siguientes acuerdos para proponerlos al alcalde, señor Martínez Fontenla.

Tomar en arriendo los terrenos donde existen los manantiales que surten de agua á la población, á fin de evitar que se labren, paste el ganado en ellos ni se haga operación alguna que pudiera perjudicar las aguas.

Proceder al análisis del agua de los pozos que se acometieron á la tubería general.

Suprimir las estercoleras que existen encima de la fuente de los Trapallos.

Cerrar con una compuerta la cloaca central ó sifón que desagua en el mar.

Proceder á la limpieza general de la población.

Desinfectar las ropas de los tíficos en la estación del Municipio y que se desinfecten también por la brigada sanitaria las casas en que se hayan registrado casos de tífus.

Traer agua de Curtis, que será vendida en esta capital al precio de coste.

Con carácter remoto se adoptaron otros varios acuerdos, entre ellos el de realizar la traída de aguas y proceder á la construcción del alcantarillado.

Tomáronse otros acuerdos que no revisten importancia para la capital.

## Cosas de la calle

Los que ayer, á las cinco y media de la tarde, pasaban por el muelle, tuvieron ocasión de presenciar un regocijado escándalo, del que fueron autoras y protagonistas Dolores Díaz, Manuela Bermúdez Boedo, Elvira Chico Bermúdez y Benita Pérez Díaz.

Estas cuatro damas, después de breves y compendiosos insultos, se fueron á las manos, como si todas ellas fueran cuñadas entre sí, y amaron una pelotera, en la que no faltó nada, ni siquiera una navaja que esgrimió Benita Pérez y que por fortuna no se disparó.

El escándalo fué decreciendo, como las facultades de un tenor de á 30 reales á seco, y cuando comenzaba á renacer la calma apareció un esplendoroso policía, caminando con digno y majestuoso paso, que tuvo tiempo de incautarse de la navaja de Benita y conducir á las señoras á la inspección.

Anoche se presentó Juan Vázquez, que es un sujeto de pasiones muy exaltadas, en una pensión de la calle del Curro dirigida por María Regueiro.

Vázquez pretendía hablar con una de las colegialas, llamada María, como la directora, y ésta se opuso á ello por no permitirle el reglamento del Colegio.

Insistió el visitante, ratió su negativa Madama Regueiro, y fué á avisar á un guardia de policía.

Cuando éste llegó, Juan Vázquez, saltando por encima de los estatutos de la pensión, y por encima de otras cosas, charlaba apasionadamente con María.

El guardia cogió al locuacísimo Vázquez y lo condujo á la prevención.

## NOTAS MUNICIPALES

Solicitó autorización del Ayuntamiento don Manuel Vázquez para cerrar y construir una rampa en un solar que posee frente la casa número 88 de la calle de Caballeros.

Multó el Alcalde con dos pesetas á Manuel Tejedor por haber infringido las ordenanzas municipales.

También multó con una peseta á Ramón Álvarez, Juan Álvarez, Antonio López, Isidoro López, Enrique Naya, Manuel Ares y María Ramos, padres de los niños que organizaron una pedrea días pasados.

Se envió á informe del arquitecto municipal una instancia de José Martínez para realizar varias obras en la casa número 11 de la calle de Corderoira.

## REYERTA EN CAPELA

### Un herido grave

En Folgueira (Capela) hubo una reyerta días pasados entre varios mozos de aquellos lugares.

La reyerta fué promovida por rivalidades que existen entre los jóvenes de varias parroquias.

Los contendientes hicieron uso de diferentes armas que consigo llevaban, resultando gravemente herido uno de ellos.

Témese que fallezca por consecuencia de las heridas que recibió.

## NOTICIAS MILITARES

GUARDIA CIVIL.

Se concede ingreso en el cuerpo al segundo teniente del Regimiento de Zamora D. Pedro Romero Basart.

PAGAS DE TOCA.

Se conceden dos pagas de toca á D.ª Carmen Neira, viuda del segundo teniente de Infantería D. Juan Vales Pereiro.

## AGRADECIMIENTO

Sr. Director de EL NOROESTE.

La Coruña.

Muy señor mío: Suplico de publicidad á la siguiente carta que dirijo al señor director del Gabinete Electro-terápico.

Con gracias anticipadas se repite de usted atento y s. s. q. b. s. m.

Bruno Lumberras.

Señores director y doctores del Gabinete Electro-terápico, Juana de Vega, 23.

Muy distinguidos y respetables señores: No sé como manifestarles mi agradecimiento. Como saben Vds., venía padeciendo hace mucho tiempo de grandes neuralgias, malestar general, falta de apetito, (neurastenia según su parecer) y de todos estos males, desesperaba de curar después de haber apurado todos los tratamientos. He encontrado mi curación

con sólo 30 días de tratamiento en ese Gabinete, y la satisfacción de verme curado me obligo como prueba de reconocimiento á hacerlo público para satisfacción de Vds.

Bruno Lumberras.

La Coruña, 2 de Octubre 1902.  
Su casa, San Andrés, 120, 1.ª

## ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

Mañana, sábado, á las doce de la mañana, como hemos anunciado, se celebrará la apertura del curso académico en este Centro de enseñanza.

Los alumnos del segundo grupo de estudios comerciales matriculados en el Instituto general y técnico deberán concurrir á la Secretaría de la Escuela de Comercio antes del día 13 del actual para formalizar la matrícula.

## DE MARINA

Al general de brigada D. Víctor Faura y Llado se le concedió la gran cruz blanca del Mérito naval.

Se autorizó al capitán de navío de primera clase D. Antonio Garín para que proceja á la instalación en el crucero *Carlos V*, por vía de ensayo, de un aparato de nueva invención para hacer maniobrar eléctricamente desde el puente las máquinas del timón.

## LOS CANALONES

El alcalde interino de Santiago ha dirigido una circular á los propietarios de casas, de aquella ciudad, acompañándoles el bando dictado para que en el plazo de dos meses sean recogidas las aguas que vierten sobre la vía pública desde los tejados.

Si el Sr. Martínez Fontenla atiende nuestras indicaciones, hace tiempo formuladas, y se decide á tomar igual resolución, ahora que las lluvias casi permanentes nos amenazan, desaparecerían los grandes canalones que en número considerable caen en todas las calles de la ciudad, convirtiéndose en duchas innecesarias para el tranquilo transeúnte.

Un bando del alcalde disponiendo la recogida de esas aguas estaría en esta época muy en su puesto por muchos conceptos.

## LOS OBREROS

### El paro de ayer

Realizóse ayer el anunciado paro de los trabajadores de esta capital en demostración de solidaridad con los obreros de Sevilla por la clausura de las sociedades obreras de aquella capital.

No todos los obreros dejaron de concurrir al trabajo, pues hubo muchos que acudieron como siempre á los talleres.

Los que se adhirieron al paro se congregaron en sus respectivas sociedades, acordando la mayor parte enviar mensajes de adhesión á sus compañeros de Sevilla.

## Crónica judicial

### LAS INTOXICACIONES DEL HOSPITAL

#### Comienza la vista

A las doce y media de la mañana de ayer dió principio en la sección primera de la Audiencia provincial, la vista ante el Tribunal popular de la causa seguida en el Juzgado de esta ciudad contra el médico D. Benigno Muñios Gayoso sobre intoxicación por imprudencia temeraria de su sirvienta Asunción Gómez Osoy y del portero del Hospital de Caridad Manuel Solla.

Constituyóse el Tribunal bajo la presidencia del magistrado D. Manuel Sánchez, que tenía á su derecha á D. Manuel de Torres Requena y á su izquierda á D. Enrique Santos Couceiro, magistrado suplente.

Ocupa su tribuna el teniente fiscal señor Fadón de Lizaso, á cuyo lado se sienta el defensor de la acusación privada señor Ozores Prado, que aboga por la familia de Solla.

En frente de estos señores se sienta el defensor del Sr. Muñios, D. Alfredo Vilas.

Hácese el llamamiento de los jurados, y después de un sorteo, en el que hubo, como siempre, recusaciones por ambas partes, ocupan los jueces de hecho sus respectivos asientos á ambos lados de la sección de derecho.

Preside el Tribunal popular D. José María Castro.

Del Jurado forman parte algunos labriegos. El acusado Sr. Muñios toma asiento en una silla colocada al lado de la mesa del secretario ó inmediato á su abogado defensor.

El estrado del Tribunal ocupan multitud de médicos de la Coruña, compañeros del acusado, y abogados de este colegio.

El resto del local está completamente invadido por el público.

Una pareja de la Guardia civil está encargada de mantener el orden y de facilitar el acceso de los testigos á la sala.

El secretario Sr. Botana da cuenta del hecho de autos, leyendo las conclusiones provisionales de las acusaciones pública y privada y de la defensa.

#### Conclusiones provisionales

Dice el fiscal en su escrito que el día 8 de Enero último, como á las 6 de la mañana, encontrándose enferma Asunción Gómez Osoy, criada á la sazón del médico del Hospital D. Benigno Muñios, le fué suministrada por éste, que al efecto cogió del botiquín del referido establecimiento benéfico una botella, cierta dosis que resultó contener sustancia tóxica de cloruro de mercurio, bajo el concepto de ser agua de Loeches, sin que para evitar error tan lamentable se adoptase por el señor Muñios precaución alguna, sino que por el contrario, obrando con marcada negligencia, ni examinó ni observó el líquido que suministró por sí mismo, sin fijarse en su colorido, correspondía, al practicante encargado del servicio, fallando en la enferma por consecuencia de la intoxicación referida el día 13 siguiente.

Que en la tarde del mismo día 8, el mismo facultativo, que estaba de guardia, dispuso fuese suministrada al portero del establecimiento Manuel Solla, otro purgante de agua de Loeches, ordenando á un practicante que lo tomase de la botella de que él había hecho uso en la mañana de aquel día y que había devuelto por mediación de una enfermera, sin

que, á pesar de la observación que se le hizo de creer que en el botiquín no existía el medicamento dispuesto, fijase su atención ni ejecutase actos previos para cerciorarse de la naturaleza del líquido, sino que, por el contrario, insistiendo en su aserto, fué dada al enfermo, en el concepto de ser una purga del agua recetada, la cantidad que contenía de bicloruro de mercurio, fallando por su consecuencia el intoxicado el día 14.

Califica el hecho de dos delitos de homicidio por imprudencia temeraria y pide para el Sr. Muñios la pena de 6 meses y un día de prisión correccional por cada uno y 2.000 pesetas de indemnización á los herederos de los dos victimas.

El acusador privado hace igual relación de hechos y pide la pena de un año y 4.000 pesetas de indemnización á la viuda y huérfanos de Manuel Solla.

La defensa niega que se haya cometido delito alguno y pide la absolución de su defendido.

## LA PRUEBA

### Interrogatorio del señor Muñios

Se procede enseguida á recibir la prueba propuesta, principiándose por el interrogatorio del Sr. Muñios.

Entre la general expectación declara este señor:

Refiere, como lo había hecho ya en el sumario, que hallándose enferma de gripe su sirvienta Asunción Gómez, determinó administrarle una purga.

Que con tal objeto cogió del botiquín del Hospital, en cuyo benéfico establecimiento presta servicio como médico, una botella con dos rótulos que justificaban que contenía agua de Loeches, dándole á la enferma, en un vaso de cristal, un cuarteron de aquel líquido y entregando la botella á una enfermera para que la volviese á su sitio.

Que más tarde el portero Manuel Solla le pidió una purga, y dispuesto á atenderle, ordenó al practicante D. Joaquín Butzón que le facilitase una toma de agua de Loeches.

Que este señor le manifestó que no había en el botiquín aquel medicamento, contestándole el Sr. Muñios que aun aquella mañana había administrado una dosis á su sirvienta, de una botella que había cogido del referido botiquín.

Que Butzón dió á Solla el agua de Loeches y que aquella noche se enteró por su compañero Sr. Paz Varela de que el portero se hallaba intoxicado, motivo por el cual mandó guardar la botella y puso el hecho en conocimiento del médico director.

Afirmó que pensó racionalmente que la botella indicada no podía contener otra cosa que agua de Loeches, por cuanto todos los envases que en el Hospital se usan, tienen un rótulo con el nombre del medicamento, y que procuró la entrada de su sirvienta en el Hospital, por la gravedad en que se encontraba.

Fiscal.—¿No notó usted por el olor ó por el color que aquel medicamento que administraba á la desgraciada Asunción no era agua de Loeches?

—No, señor, porque tanto en la botella como en el vaso se veía el líquido incoloro y transparente.

—Y al servírsela ¿no observó si el líquido hacia burbujas, como una bebida gaseosa?

—No reparé en ello.

Acusador privado.—¿Tienen todos los envases que hay en el botiquín rótulos con el nombre del medicamento?

—Sí, señor.

—¿A qué atribuye usted que el medicamento administrado á la sirvienta y al portero haya producido más inmediatos efectos en éste que en aquélla?

—A la diferencia de edad, á la distinta complejión orgánica de ambos y á la cantidad tomada por cada uno, que bien pudo ser mayor en Solla que en Asunción.

Defensor.—¿El bicloruro de mercurio se usa como desinfectante para la curación de las heridas externas?

—Sí, señor.

—¿Se administra al interior?

—Nunca.

—¿Cómo se obtiene en el Hospital ese medicamento?

—Se trae de la farmacia en papeles y se prepara en una sala del establecimiento, echando luego la disolución en un garrafón que lleva unos 15 litros.

—¿A qué grados la preparan ustedes?

—Al uno por mil.

—Una dosis de un cuarteron de ese líquido, preparado á esa proporción de un y por mil, puede matar á la persona que la tome?

—No, señor.

—Produce trastornos?

—Sí, señor; pero nunca la muerte.

—¿Tienen ustedes bicloruro de mercurio en el botiquín?

—No, señor; cuando se precisa se coge del garrafón.

—La habitación en que ese recipiente se guarda está muy distante del botiquín?

—Sí, señor.

—¿Puede cualquiera otra persona del establecimiento apoderarse de una cantidad de bicloruro?

—Puede, sí, señor.

Presidente.—El bicloruro de mercurio es conocido también por sublimado corrosivo?

—Sí, señor.

—Además de usarse como desinfectante se utiliza también para la curación de ciertas enfermedades... vamos... secretas?

El recinto resulta incapaz para contener tanta gente.

Prueba documental

Se lee el parte dado por el médico-director del Hospital Sr. Varela Portal, la declaración del portero Manuel Solla que dice que al tomar el medicamento sintió mareos y vómitos...

Peritos médicos

Comparecen los facultativos Sres. Corral, Durán y Rodríguez Rouco, a instancia del acusador particular.

El Sr. Ozores Prado formula las tres preguntas siguientes: 1.ª Qué síntomas se observan en un envenenamiento por bichloruro de mercurio...

Con elocuencia, si cabe, y con cierto grajeo que el público, entre el cual, como ya dicho, abundaban los médicos, veía a satisfacción...

Describe los efectos de una toma de agua de Loeches y los de una de bichloruro de mercurio al uno por mil...

Por consiguiente se confunden con suma facilidad en todo menos en el escalofrío.

El acusador preguntaba en forma tal que daba lugar a que aquel distinguido facultativo contestase en tono jocoso y humorístico...

Fiscal.—La gripe produce náuseas y vómitos? —Sí.

Defensor.—Tomando un cuarterón de una disolución acuosa de bichloruro de mercurio ó sublimado corrosivo al uno por mil...

Ordinariamente, el que toma esa cantidad, si se declaran pronto los vómitos, se pone bien en eguida.

Podían ustedes explicarnos cómo una dosis igual produce diferentes efectos en una joven de 19 años y en un hombre de 60...

—Puede ocurrir eso por ser distinta la dosis suministrada, el estado moral que influye mucho en el ánimo y la diferencia de edad.

—Es posible determinar la diferencia del agua de Loeches y del bichloruro de mercurio por el color?

—No, señor; tanto una como otra es incolora.

Los testigos

Don Eugenio Varela Portal

Era médico director del Hospital de Caridad cuando ocurrieron los hechos y lo es en la actualidad.

Declara que tuvo conocimiento de las intoxicaciones al día 9 de Enero por haberle dado cuenta de ella el Sr. Muñios...

Que el intento arrojó la botella por la ventana, pero se lo impidió el Sr. Varela Portal...

Que no es cierto que el Sr. Muñios le mandase hacer desaparecer el agua y el rótulo.

Que al tener conocimiento de la intoxicación tanto él como el Sr. Muñios se impresionaron, como es natural.

Que él intentó arrojar la botella por la ventana, pero se lo impidió el Sr. Varela Portal...

Que no es cierto que el Sr. Muñios le mandase hacer desaparecer el agua y el rótulo.

Que al tener conocimiento de la intoxicación tanto él como el Sr. Muñios se impresionaron, como es natural.

Que él intentó arrojar la botella por la ventana, pero se lo impidió el Sr. Varela Portal...

no, porque aquella señora no se encontraba buena.

Defensor.—¿En qué forma se piden los medicamentos a la farmacia?

—En una libreta y se recogen en una caja cerrada, de la cual posee una llave el encargado del botiquín y otra el farmacéutico.

—¿Cómo van los envases a la botica? —Lavados convenientemente y sin rótulo de ninguna clase...

Afirma que las medicinas se cogen en el botiquín y se suministran sin mirar en la seguridad completa de que son las mismas...

—Diga usted: esa composición puede producir la muerte del que la tome?

—No, señor.

Defensor.—¿En qué forma se piden los medicamentos a la farmacia?

—En una libreta y se recogen en una caja cerrada, de la cual posee una llave el encargado del botiquín y otra el farmacéutico.

—¿Cómo van los envases a la botica? —Lavados convenientemente y sin rótulo de ninguna clase...

Afirma que las medicinas se cogen en el botiquín y se suministran sin mirar en la seguridad completa de que son las mismas...

—Diga usted: esa composición puede producir la muerte del que la tome?

—No, señor.

Defensor.—¿En qué forma se piden los medicamentos a la farmacia?

—En una libreta y se recogen en una caja cerrada, de la cual posee una llave el encargado del botiquín y otra el farmacéutico.

—¿Cómo van los envases a la botica? —Lavados convenientemente y sin rótulo de ninguna clase...

Afirma que las medicinas se cogen en el botiquín y se suministran sin mirar en la seguridad completa de que son las mismas...

—Diga usted: esa composición puede producir la muerte del que la tome?

—No, señor.

Defensor.—¿En qué forma se piden los medicamentos a la farmacia?

—En una libreta y se recogen en una caja cerrada, de la cual posee una llave el encargado del botiquín y otra el farmacéutico.

—¿Cómo van los envases a la botica? —Lavados convenientemente y sin rótulo de ninguna clase...

Afirma que las medicinas se cogen en el botiquín y se suministran sin mirar en la seguridad completa de que son las mismas...

—Diga usted: esa composición puede producir la muerte del que la tome?

—No, señor.

Defensor.—¿En qué forma se piden los medicamentos a la farmacia?

—En una libreta y se recogen en una caja cerrada, de la cual posee una llave el encargado del botiquín y otra el farmacéutico.

—¿Cómo van los envases a la botica? —Lavados convenientemente y sin rótulo de ninguna clase...

Afirma que las medicinas se cogen en el botiquín y se suministran sin mirar en la seguridad completa de que son las mismas...

—Diga usted: esa composición puede producir la muerte del que la tome?

Capellán del Hospital.

Esic testigo declaró sentado. La presidencia, muy atenta, dispuso que se le pusiese una silla.

Manifiesta que se hallaba en la portería al consultar Solla al Sr. Muñios su dolencia y ordenar éste al practicante Buzón suministrarle una purga de agua de Loeches.

Relata todo lo que dijeron los demás testigos, afirmando que Buzón puso a la botella un rótulo que decía: «Ojo, no tocar a esta botella que contiene veneno».

Se le enseñó la botella que figura como pieza de convención, y dijo que si no era la misma era muy parecida.

Se le hizo notar que en el sumario había dicho otra cosa, pero aclaró satisfactoriamente la contradicción.

Termina diciendo que sabe que en el botiquín había medicamentos venenosos y que cada botella tiene un rótulo.

La viuda de Solla

Comparece Julia López, sin segundo apellido. Su declaración produce cierta expectación entre el público...

Dice que el día 8, cuando llevó la comida a su esposo, encontró a éste quejándose de que había sido envenenado por el médico Sr. Muñios...

Afirma que no se hallaba presente el capellán.

Sostiene que el Sr. Muñios, echándose la mano a la cabeza, dijo dirigiéndose al practicante Buzón: «Buena la hemos hecho, traiga usted esa botella y arránquele la etiqueta»...

Que ni Buzón ni nadie probó el líquido y que si lo probara le pasaría lo que a su marido.

El abogado Sr. Vilas dice que guarda el respeto que merecen siempre las locas de la viudez, pero que necesita que respaldada la honradez y la inocencia de su defendido...

No se halla presente este último, por lo cual sólo se verifica el careo con Buzón.

Negó éste que arrancase la etiqueta; sostuvo aquella que cogió la botella y que Muñios le mandó arrancar el rótulo...

Se le exhibió el rótulo, y después de reconocido dijo que no era el mismo que ella vio en la portería...

El Sr. Muñios se levanta indignado diciendo que era falso cuanto afirmaba aquella mujer.

Julia sostiene y sostiene que fué arrancada una etiqueta y dejada otra.

No se sacó nada en limpio de este careo.

Juan Solla López

Es hijo del muerto. Declara que no puede decir si el envenenamiento fué intencional ó por equivocación...

Dice que estando presente el enfermero Julián Rey, sentado sobre la cama de su padre, vio la botella encima de la mesa...

Defensor.—¿Usted sabe si el Sr. Muñios tuvo algún resentimiento con su padre?

—No, señor.

Defensor.—¿Entonces como cree usted que le suministrase un veneno sin motivo?

—Quién sabe; hasta podría haber motivo.

Defensor.—¿Su padre de V. era rico?

—No, señor.

Defensor.—¿Pregunto esto porque no creo que Muñios matase a su padre para heredarle.

aclarar los hechos, dando intervención en el debate al acusado.

El Sr. Vilas llevó muy bien la defensa de su cliente. La presidencia, acertada. Y hasta mañana.

UN ABOGADO DE POBRES.

HOSPICIANOS EXPULSADOS

Continúan vagando por las calles, sin ocupación, albergue, ni modo de proporcionárselo, los acogidos arrojados del Hospicio.

Daba verdadera pena verlos anoche en la calle Real: del Casino Republicano, á buscar al alcalde...

Los gentes, al ver á aquellos muchachos desamparados vagar de un lado á otro...

Algunos decían muy oportunamente: —Los han echado á la calle, sin medios de vida...

Parece que el gobernador civil ha hecho gestiones cerca de la Comisión provincial para que atienda la brutal expulsión realizada.

Está bien esto, como lo estaría que tomando por base lo ocurrido se vaya derechamente al cambio radical de la organización de los establecimientos provinciales de Beneficencia...

Nos han rogado algunos de los hospicianos expulsados que hagamos público su agradecimiento á María Rodríguez, vecina del Corralón de Artillería...

Recaditos al alcalde

UN FOCO DE INFECCIÓN.

En la plazuela de la Pita hay una especie de sumidero para recoger aguas las de las casas inmediatas.

La chiquillería andante cubrió los boquetes y agujeros por donde entra el agua, con lo cual se formó allí un charco tremendo.

Los encargados de la limpieza pública, no sólo no destapanon los agujeros sino que amontonan en aquel lugar los productos del barrio...

Ahora que eso de la salud pública anda tan mal, bueno será que V. S. disponga que se arregle aquello, pues los vecinos están con una aprensión terrible...

UNA EMPRESA GALLEGA

Nueva línea de vapores

Ha quedado definitivamente constituida la empresa de navegación denominada Naviera del Noroeste.

Esta empresa adquirirá varios buques para destinarlos al comercio de cabotaje.

El primero de los buques adquiridos denominase Ons, es esperado en Marín uno de estos días.

Procede de Barcelona, donde fué construído y conduce un cargamento de arroz y vino.

El segundo de los vapores de esta nueva empresa será botado al agua en los últimos días del mes actual.

Bautizarásele con el nombre de Sábora.

TRIBUNALES

Sumarios ingresados en la Secretaría de Gobierno el día 9 de Octubre.

Señalamientos para el día 9 de Octubre.

SALA DE LO CIVIL.—Ginso de Lintia: Doña Dolores Parrado, sobre nulidad de un testamento.

SALA DE LO CRIMINAL.—Sección segunda.—Betanzos: contra Manuel María Rey, por atentado.

Manuel Vidal Rojo, procesado por lesiones en el Juzgado de Corcubión, ha sido condenado á satisfacer la multa de 125 pesetas y costas.

También fué condenada á un año y un día de prisión correccional, Concepción Gamallo, en causa del Juzgado de esta ciudad, por hurto de ropas.

La Sala de lo Civil dictó sentencia en el pleito seguido en el Juzgado de Vivero, entre D. Javier López García Bandujo y D. Juan Rodríguez Arias, sobre pago de pesetas, con-

firmando la apelada, por la que se desestima la pretensión del ejecutado, y se ordena seguir la ejecución por la totalidad de las cantidades reclamadas...

Por la sección segunda de la Audiencia provincial se dictó sentencia condenando á Manuel Rivas Lorenzo, procesado en causa del Juzgado de Padrón por lesiones...

Le han sido concedidos treinta días de licencia al magistrado de esta Audiencia D. Segundo Isaac de las Pozas y Lanzer, para que pueda atender al restablecimiento de su salud.

Después de disfrutar quince días de licencia, se encargó nuevamente de su jurisdicción el juez de primera instancia de Negreira don Joaquín Tuñas.

Asesinato de un peatón

Conócense algunos detalles del asesinato del peatón encargado de conducir la correspondencia de Muros á Carnota, suceso del cual hemos dado ayer sucinta noticia.

El cadáver apareció cerca de Carnota, y próximo á él encontrábase la valija, que había sido forzada. Esparcidas por el suelo estaban gran número de cartas.

La víctima llamábase José Abella y tenía unos 53 años de edad. Era de excelentes condiciones, de carácter muy tranquilo y no solía embriagarse.

Aun cuando en los primeros momentos se supuso que el crimen había tenido por objeto sustraer los valores que condujese la valija, creyese que los asesinos sólo forzaron ésta para disimular el robo.

No falta quien afirma que quizá no sea extraña la política á este asesinato, pues el cartero era hermano del alcalde de Carnota.

LA LEY MUNICIPAL

Proyecto de reforma

El proyecto de reforma de la ley municipal aprobado en el Consejo de ministros del martes último, según por telegrama hemos anticipado, se desenvuelve en nueve bases...

En la 1.ª de ellas, el ministro de la Gobernación, respetando los Municipios actuales, busca el modo de agruparlos para disminuir la cuantía de los gastos.

En la 2.ª hace obligatoria la disposición, que ya hoy existe, para la reunión de los Ayuntamientos menores de 8.000 habitantes...

La base 3.ª, respetando el sistema actual de elección, establece procedimientos para que formen parte de los Ayuntamientos los representantes de la industria y el comercio...

En la 4.ª explica el funcionamiento de los municipios, que se compondrán del Ayuntamiento, de una comisión ejecutiva y del alcalde...

La base 5.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 6.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 7.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 8.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 9.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 10.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 11.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 12.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 13.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 14.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 15.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 16.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 17.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

La base 18.ª introduce en el nombramiento de los alcaldes la gran novedad de que el Ayuntamiento pueda elegir alcalde á cualquier elector...

FOLLETON DE «EL NOROESTE» (8)

LOS GEMELOS

por Camilo Devans.

Volvió á sentarse y permaneció largo rato en una inmovilidad perfecta.

¿En qué pensaba?

Aquella muerte tan repentina de su hermano le impresionaba vivamente; le parecía que él debía morir el mismo día que Remi.

—¿Quién sabe—se decía—si dentro de un momento no caigo también muerto á sus pies?

—Si mi hermano hubiera poseído algún capital, en vez de esta renta vitalicia, yo hubiera heredado y podríamos en adelante mi familia y yo morir tranquilos...

—¿Cuarenta y tres francos!—exclamó—¡tal vez no sea esto lo único que tenga.

—Ni un céntimo más!—exclamó.

Luego, guiado por una idea fija, examinó los armarios, las cómodas, buscando por entre la ropa blanca, á ver si encontraba algún dinero oculto.

—Nada! nada!—exclamó con cólera tirando al suelo el porta-monedas.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

la renta?... Yo no hago daño á nadie... En fin, es preciso tomar una determinación—añadió con energía.

Desde aquel momento permaneció sombrío y silencioso.

Fué primero á las ventanas, cuyas cortinas corrió cuidadosamente, y luego desnudó por completo el cadáver de Remi.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

Dudó un momento; luego cogiendo el sombrero del muerto salió del pabellón.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

—¿Horrible trabajo que estuvo á punto de abandonar, pues le pareció que dos ó tres veces el cuerpo se enderezaba como para pedirle cuenta de la profanación que cometía.

acaba de morir de repente en mi casa, de una apoplejía fulminante.

—¿Y no habéis ido á llamar un médico?

—Al principio creía que solo sería un desmayo pero al tomarle el pulso le encontré ya frío.

—¿Y no habéis ido á llamar un médico?

—Al principio creía que solo sería un desmayo pero al tomarle el pulso le encontré ya frío.

—¿Y no habéis ido á llamar un médico?

—Al principio creía que solo sería un desmayo pero al tomarle el pulso le encontré ya frío.

—¿Y no habéis ido á llamar un médico?

ejecutarlo por sí ó por medio de un delegado, sin que el alcalde deje de seguir desempeñando funciones municipales.

La base 6.ª explica la composición y funcionamiento de la Junta municipal, representante y ejecutor de los acuerdos del Ayuntamiento, en el intervalo de las dos sesiones.

La base 7.ª, una de las más importantes del proyecto, señala la manera como el gobierno impedirá las transgresiones ó violaciones de las leyes que puedan cometer los Ayuntamientos.

Para ello el alcalde comunicará los acuerdos municipales al gobernador, y éste, en el término de quince días, examinará si se han ajustado en el fondo y forma á la ley ó si violan alguna disposición legal.

La base 8.ª se amplía la obligación actualmente establecida de tener los Ayuntamientos un secretario marcando, las condiciones que han de reunir en pueblos de 12.000 almas y confiándole encargo especial de advertir á los Ayuntamientos, bajo su responsabilidad personal, la ilegalidad de sus acuerdos.

La base 9.ª introduce una modificación importantísima para la Hacienda municipal prescribiendo que las obligaciones permanentes de los Ayuntamientos no puedan exceder del 20 por 100 de su presupuesto, y si se trata de empréstitos con títulos al portador, los intereses y la amortización no podrán pasar del 10 por 100 del presupuesto total de ingresos.

En la actualidad se hallan en el correccional de Ortigueira, 28 reclusos. El presidente del Congreso internacional de Medicina, que se celebrará en Madrid del 23 al 30 de Abril de 1903, dirigió un oficio al Gobernador civil de esta provincia, para que designe uno ó más delegados que asistan al Congreso.

Notable por su texto y grabados es el número 22, correspondiente al presente Octubre, de la revista La Patria de Cervantes. Contiene la continuación de la sensacional novela Misterio, escrita por doña Emilia Pardo Bazán; El dogo sabueso de los Baskerville, y Aventuras de un francés, un inglés y un alemán, por J. Quiroga Pardo Bazán; todo ello ilustrado con 25 magníficos grabados.

Para evitar granos y caspa en la cabeza, fricción diaria con Agua Colonia Orive. Zarparrilla de Bristol. Jamás, hasta ahora, se ha descubierto un remedio tan eficaz para curar el reumatismo como este precioso específico, que bien puede calificarse de infalible.

Entre otros, citó el ministro de la Gobernación como ejemplo, el referente al ensanche y saneamiento de las poblaciones, que será de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos.

Los obreros están decididos á no volver al trabajo mientras no cedan los patronos á sus pretensiones.

Ayer jóvenes dió en el teatro circo de Lugo, un concierto el aplaudido tenor gallego don Miguel Campo.

Mientras estaba celebrando misa el párroco de Sanguedro, (Orense) D. Domingo Losada, unos individuos le robaron 500 pesetas, en la casa rectoral.

En la romería que se celebró en Belesar, cerca de Vigo, á un joven que estaba disparando cohetes á las dos de la madrugada le quedó destrozada la mano izquierda por haberle estallado en ella una bomba de dinamita.

El tenedor de libros de la intervención de Hacienda de Lugo, D. Martín G. Pordomingo ha sido nombrado administrador de contribuciones de Cáceres.

El viernes último embarrancó á la entrada del puerto de Gijón el patache San Antonio y Animas, que pertenecía á la matrícula de este puerto.

Considérase totalmente perdido. El domingo permanecía embarrancado en el bajo del Serrapio, sosteniéndose aún sin haber sido destrozado por la mar, gracias al tiempo de bonanza que reinaba.

Durante la bajamar, en que el buque quedó entre aguas, fueron recogidos de á bordo el velamen y aparejos, así como algunos otros efectos del pequeño velero, cuyo casco, dada su escasa resistencia y el sitio de roca viva en que está aprisionado, proa á la mar, no tardará en destruirse y quedar sus restos á merced del oleaje.

Lo tripulaban su patrón D. Francisco Vidal y cuatro marineros. No estaba asegurado.

Ayer sólo entraron en el puerto los vapores Itálica, procedente de Ferrol, con carga general; Juanita, de Cádiz y Carril, y Pepin, de Bilbao, con explosivos.

Este último fué despachado para Vigo, con explosivos.

La subasta de las minas del Incio y las prematadas noticias de que la exportación del mineral se haría por el puerto de Vigo, ha sido motivo bastante para que el alcalde de aquella ciudad se creyese en el caso de dirigirse por telégrafo al Consejo de administración del ferrocarril de Orense á Vigo, pidiéndole la confirmación de aquellas referencias, ya que éstas daban por seguro que en la explotación del coto del Incio estaba interesada la ciudad compañía.

El presidente accidental del Consejo contestó por telégrafo en los siguientes términos: «Confirmando lo repetido, esta compañía procura que cuando llegue el caso, sea el puerto de Vigo el favorecido. Agradezco el buen deseo que me manifestó en nombre de esa ciudad.»

La respuesta, como se vé, es bastante ambigua, puesto que nada en concreto asegura. Bien es verdad que no creemos que la compañía pueda, por ahora, decir mucho más de lo que dice, que es bien poco para lo que el alcalde deseaba saber.

LA COCINA PRÁCTICA
Plato del día
ANGUILA AL NATURAL
Tómese media docena de anguilas, vivitas y cocinando, de las mejores que se encuentren.

Crónica local

Por las autoridades de Marina de Ferrol se encarga la busca y captura de Antonio Fariña López y Constantino María Villa.

En la actualidad se hallan en el correccional de Ortigueira, 28 reclusos.

El presidente del Congreso internacional de Medicina, que se celebrará en Madrid del 23 al 30 de Abril de 1903, dirigió un oficio al Gobernador civil de esta provincia, para que designe uno ó más delegados que asistan al Congreso.

Notable por su texto y grabados es el número 22, correspondiente al presente Octubre, de la revista La Patria de Cervantes. Contiene la continuación de la sensacional novela Misterio, escrita por doña Emilia Pardo Bazán; El dogo sabueso de los Baskerville, y Aventuras de un francés, un inglés y un alemán, por J. Quiroga Pardo Bazán; todo ello ilustrado con 25 magníficos grabados.

Para evitar granos y caspa en la cabeza, fricción diaria con Agua Colonia Orive.

Zarparrilla de Bristol. Jamás, hasta ahora, se ha descubierto un remedio tan eficaz para curar el reumatismo como este precioso específico, que bien puede calificarse de infalible.

Entre otros, citó el ministro de la Gobernación como ejemplo, el referente al ensanche y saneamiento de las poblaciones, que será de la exclusiva competencia de los Ayuntamientos.

Los obreros están decididos á no volver al trabajo mientras no cedan los patronos á sus pretensiones.

Ayer jóvenes dió en el teatro circo de Lugo, un concierto el aplaudido tenor gallego don Miguel Campo.

Mientras estaba celebrando misa el párroco de Sanguedro, (Orense) D. Domingo Losada, unos individuos le robaron 500 pesetas, en la casa rectoral.

En la romería que se celebró en Belesar, cerca de Vigo, á un joven que estaba disparando cohetes á las dos de la madrugada le quedó destrozada la mano izquierda por haberle estallado en ella una bomba de dinamita.

El tenedor de libros de la intervención de Hacienda de Lugo, D. Martín G. Pordomingo ha sido nombrado administrador de contribuciones de Cáceres.

El viernes último embarrancó á la entrada del puerto de Gijón el patache San Antonio y Animas, que pertenecía á la matrícula de este puerto.

Considérase totalmente perdido. El domingo permanecía embarrancado en el bajo del Serrapio, sosteniéndose aún sin haber sido destrozado por la mar, gracias al tiempo de bonanza que reinaba.

Durante la bajamar, en que el buque quedó entre aguas, fueron recogidos de á bordo el velamen y aparejos, así como algunos otros efectos del pequeño velero, cuyo casco, dada su escasa resistencia y el sitio de roca viva en que está aprisionado, proa á la mar, no tardará en destruirse y quedar sus restos á merced del oleaje.

Lo tripulaban su patrón D. Francisco Vidal y cuatro marineros. No estaba asegurado.

Ayer sólo entraron en el puerto los vapores Itálica, procedente de Ferrol, con carga general; Juanita, de Cádiz y Carril, y Pepin, de Bilbao, con explosivos.

Este último fué despachado para Vigo, con explosivos.

La subasta de las minas del Incio y las prematadas noticias de que la exportación del mineral se haría por el puerto de Vigo, ha sido motivo bastante para que el alcalde de aquella ciudad se creyese en el caso de dirigirse por telégrafo al Consejo de administración del ferrocarril de Orense á Vigo, pidiéndole la confirmación de aquellas referencias, ya que éstas daban por seguro que en la explotación del coto del Incio estaba interesada la ciudad compañía.

El presidente accidental del Consejo contestó por telégrafo en los siguientes términos: «Confirmando lo repetido, esta compañía procura que cuando llegue el caso, sea el puerto de Vigo el favorecido. Agradezco el buen deseo que me manifestó en nombre de esa ciudad.»

sido recibidos por correo. Y no han llegado más.

Notas útiles

Indicador religioso
SANTOS DE HOY.—Santos Daniel, Florencio y Víctor, y Francisco de Borja, duque.

Cultos
V. O. T. de San Francisco.—El próximo domingo 12 del corriente celebran los hermanos de la V. O. T. la solemne función de San Francisco de Asís.

Parroquia de San Jorge.—La Sección Adoradora Nocturna de la Coruña Cap. Fern. celebrará vigilia en la noche del 11 al 12 del corriente.

Capilla de San Roque.—Novena á la Virgen de la Peregrina.—Dará principio el sábado 11 de los corrientes después del Santo Rosario y plática por D. Arsenio Lorenzo Barreiro.

Movimiento de población
Dia 9.—Defunciones: Antonio López Vázquez, once años y medio, (brunquitis capilar); Venancio Losada Veira, dos años y medio, (brunquitis capilar); Palmira Ares Tubio, (diarrea infantil); María Alvarez Castiella, cinco años, (brunquitis aguda); Carmen Rubio Eiroa, dos años y medio, (brunquitis); Marcelina Rilo López, dos años años medio, (brunquitis); Carmen Pillado González, cuatro años y medio, (tifoidea).

Llegada y salida de coches
Salida de la Coruña.—Para Santiago: Automóviles doce de la mañana; Ferrocarriliana, 12 mañana (correo) y 6 tarde; competencia, 5 tarde, diaria, y 11 mañana, alternadamente; para Corubión, Carballo y Puenteceso, la competencia, 6:30 tarde y 11:30 mañana, y el correo, 7 noche; de Carballo, 8 mañana; para Betanzos, cinco tarde; para Sada, 4 y 5 tarde; para Vilaboa, cuatro tarde.

Llegada á la Coruña.—De Santiago: Automóviles, cinco de la tarde; Ferrocarriliana, 4 á 5 mañana y 6 á 7 tarde; competencia de idem, 8 mañana, diaria, y 6 tarde, alternadamente; de Vilaboa, 9 mañana; de Corubión, Carballo y Puenteceso, 11 mañana, el correo, y la competencia 10:30 mañana; de Betanzos, 9 mañana; de Sada, 9 á 10 idem.

Llegada y salida de trenes
Llegada á la Coruña.—Mixto de León, 9:57; mixto de Madrid, 10:14; correo, 18:25; tranvía de Betanzos, 10:22; tranvía de la Coruña.—Travía á Betanzos, 7:25; mixto 8:25; otro tren tranvía á Betanzos, 17:40; correo, 18:50 mensajerías, 9:3.

Imprenta de EL NOROESTE
ANUNCIOS
Nuevos hornos de construcción moderna

Doctor Gradaille
CONSULTA DE LA VISTA
CANTÓN GRANDE, 13—PRAL.

MAIZAFLORES
Exquisita harina de nutrición portentosa, recomendada por eminentes profesores médicos

LA PERLA CORUÑESA
TEMPORADA DE INVIERNO DE 1902

PRECIO FIJO
Vinos especiales Cognac-Jerezano
González, Byass y Comp.ª Limt.ª

COMPRES V. TARJETAS POSTALES
DA TERRIÑA
SERIE A.—6 ACUARELAS DE ALFREDO SOUTO

EMPRESA ANUNCIADORA
DE LA CORUÑA
Se reciben encargos en la papelería, librería é imprenta de LOMBARDEO.

REAL, 6

Lino Pérez
REAL, 43—CORUÑA—REAL, 43
Kioscos al lado del Teatro y del Obelisco del Cantón

Imenso surtido en Tarjetas postales. Infinitud de colecciones de todos gustos, clases y precios. Imposible competencia, Albúrnas para las mismas en mil estilos.

OBRAS
Todas las novedades que se publican en Madrid, Barcelona y Valencia se hallan de venta. La sonata de Kreutzer; El matrimonio; Resurrección; La esclavitud moderna; Amor y libertad; Placeres viciosos, etc., de Tolstoy.—El beso de una muerta; La huérfana de la Judería; El espectro del pasado; El crimen de la Condesa, etc., de Carolina Invernizio.—Quo vadis? El diluvio, Los cruzados; Luchan en vano; Hania, etc., de Sienkiewicz.—En la estepa; Cain y Artemio, de Gorki.—Cosas baturras, de J. Víctor Tomey.—La reliquia de Eza de Queiroz; La Guerra de Cuba y Filipinas, por un testigo.

Obras de Zola y de Ponson du Terrail. La hora Maupassant; La muerte de los dioses, de Merejowski.—Centinela... ¡Alerta!, de Matilde y Sero.—Cuentos del Júcar, de la Torre; La caída del abate Mouret, de Zola.—La vida, el amor y la muerte, de Schopenhauer.—La alegría de amar, de Orts Ramos.—La hija de D. Quijote, de Agúty.—Las diabólicas, de Aurevilly.

Obras de Voltaire. Todas las obras anunciadas y mil tomos más de los mejores son á una peseta.

Biblioteca de las industrias lucrativas. La más barata y de más utilidad, la más clara y conveniente de cuantas se han publicado, á una peseta tomo.

Novenas de todos los santos. Devocionarios. Todos los libros religiosos más corrientes. Papel para bazares. Objetos de escritorio.

Libros de cocina prácticos y claros desde una peseta. Secretario de los amantes. Oráculos. Arte de hacer diabluras, etc.

Cuentos para niños desde cinco céntimos.

LINO PÉREZ
REAL, 43—CORUÑA—REAL, 43
y kioscos al lado del Teatro y del Obelisco del Cantón

CAMISAS
Vistas hilo, corte especial, á 4 pesetas. De viaje, en franela y percal, á 4 pesetas. De cama galón bordado, á 5 pesetas.

CALZONCILLOS
De crea lavada superior, tres por 26 reales. De hilo fino Rentería, tres por 10 pesetas. Asargados con galón bordado, 3 por 14 ptas.

CALCETINES
Crudos sin costura finos, 6 por 10 reales. Crudos fuertes franceses, 6 por 19 reales. Ingleses colores finos, 6 por 26 reales.

CAMISETAS
Afelpado inglés y lisas, á 8 reales. Punto inglés rayadas, á 17 reales. En lana contra el reuma, á 5 pesetas.

PAÑUELOS
En bastillón, colores firmes, 6 por 10 reales. En hilo fino para caballero, 6 por 22 reales. En blanco bastillón para señora, 6 por 8 rs. Fajas de lana higiénicas, á 4 pesetas.

LA VILLA DE MADRID
78—Real—78

Doctor Gradaille
CONSULTA DE LA VISTA
CANTÓN GRANDE, 13—PRAL.

MAIZAFLORES
Exquisita harina de nutrición portentosa, recomendada por eminentes profesores médicos

LA PERLA CORUÑESA
TEMPORADA DE INVIERNO DE 1902

PRECIO FIJO
Vinos especiales Cognac-Jerezano
González, Byass y Comp.ª Limt.ª

COMPRES V. TARJETAS POSTALES
DA TERRIÑA
SERIE A.—6 ACUARELAS DE ALFREDO SOUTO

EMPRESA ANUNCIADORA
DE LA CORUÑA
Se reciben encargos en la papelería, librería é imprenta de LOMBARDEO.

REAL, 6

SE VENDEN varias casas sitas en esta población y en el campo. Diríjase á los agentes de negocios señores Taboada Martínez y Compañía, Rúa Nueva, núm. 16, quienes facilitarán toda clase de informes.

HIGIA MÉDICO RODRÍGUEZ

SAN ANDRÉS, 70, 1.ª y 2.ª

Con motivo de la mucha visita domiciliaria, á causa de la enfermedad reinante, se ha suprimido la consulta que tiene establecida por las mañanas en su Gabinete. Quedan pues los servicios establecidos en la clínica y desempeñados por tres señores facultativos y dos practicantes del modo siguiente:

Duchas y corrientes eléctricas y curas, de nueve de la mañana á una de la tarde. Consulta de todas enfermedades, de tres á siete de la tarde, incluso para los forasteros.

PAPEL DEL ESTADO Y VALORES INDUSTRIALES.—Compra y venta de estos valores y negociación de cupones de vencimientos corrientes y atrasados.—Luis I. Labarta. Cantón Grande 16, Coruña.

Imágenes de escultura

Para IGLESIAS, CAPILLAS Y ORATORIOS desde 30 centímetros de altura hasta dos metros. Hay todos cuantos Santos se deseen. Se reciben encargos de las imágenes que no existan en almacén, para servirlos en un plazo de veinte días.

CAPILLAS, REPISAS, ORATORIOS Y ANDAS. Se hacen del tamaño que se desee. Sacras, viacrucis, crucifijos, cuadros religiosos de todos tamaños, etc. etc.

Por correo se mandan precios á quien lo solicite. Se pintan y arreglan imágenes y crucifijos por deteriorados que estén.

Casa de Boedo, S. Andrés, 15, Coruña

CIUJANO DENTISTA.—G. Berguer. Dentaduras de todos sistemas y demás operaciones. Extracciones sin dolor ni peligro. Honorarios módicos. Real núm. 88-1.ª

AMENEDO Y HERMANO Cementos, hidráulicos, cales, yesos, azulejos, cañerías, teja, ladrillo y todo lo concerniente al ramo. Ventas por mayor y menor, Estrella, 8, La Coruña.

ALFRERÍA REBORDO Y C.ª.—Cementos Espada, cales, yesos, azulejos, cañerías, sifones, vasos, watercloset, mosaicos y todo lo concerniente al ramo. Orzán 27.—Coruña

GONZALO MARTINEZ
Corredor de comercio.—Marina 17
Compra y venta de papel del Estado

TRAINERAS
Se venden dos completas y pescando. Bailén, 5

Papel Ferro-prusiano Marion, á 12 posetas rollo. Idem tela para planos, á 1,75 metro. Idem para retrates, á 0,50 rollo.

PAPELERÍA LOMBARDEO
Real, 6

La Elegancia NUEVA SASTRERÍA

J. VÁZQUEZ É IGLESIAS
Surtido completo en pañería. Especialidad en prendas para caballero. Ropa talar, uniformes, togas y mucetas. Altas novedades en confecciones para señoras.

12—BARRERA—12

Dr. Garrido: ESPECIALISTA en enfermedades de los OJOS. Consulta de una á tres, Riego de Agua, 7, y Santa Lucía, 51, de ocho á diez de la mañana. Tiene consulta diaria en el Ferrol, calle Real, 167.—Cura y opera gratis á los pobres.

MAIZAFLORES

Exquisita harina de nutrición portentosa, recomendada por eminentes profesores médicos

Para sopas, tortillas, natillas, pasteles, pudings, salsas para carnes, pescados, etc. SU MEJOR ELOGIO ES PROBARLA UNA SOLA VEZ

Pídase en todos los buenos establecimientos de ultramarinos. REPRESENTANTES EXCLUSIVOS EN GALICIA, ASTURIAS Y LEÓN

VIUDA É HIJOS DE MIRALLES
PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO
13—FUENTE DE SAN ANDRÉS—13
ALMACÉN Y ESCRITORIO.—OLMOS. 5
LA CORUÑA

LA PERLA CORUÑESA

TEMPORADA DE INVIERNO DE 1902

En este acreditado establecimiento de novedades, se ha recibido un selecto y completísimo surtido en toda clase de tegidos para la estación, que ofrecemos á nuestra distinguida clientela y al público en general.

También hemos recibido un precioso surtido en tules bordados, pasamanerías, aplicaciones y adornos de varias clases. Corbatas, cuellos y capas de pul á precios excepcionales.

PRECIO FIJO

Vinos especiales Cognac-Jerezano
González, Byass y Comp.ª Limt.ª

SUCURSAL EN LONDRES: 110 FENCHURCH STREET, E. C. Bodegas en Jerez, Sanlúcar, Montilla y Oporto, sirviéndose directamente de su procedencia

Los buenos inteligentes que conocen los acreditados vinos de esta marca pueden hoy pedir el COGNAC GONZÁLEZ BYASS, fabricado hace muchos años con mostos escogidos de sus propias viñas, siendo sus marcas una, dos, tres copas extra y extra especial.

De venta en todos los Establecimientos.

COMPRES V. TARJETAS POSTALES DA TERRIÑA

SERIE A.—6 ACUARELAS DE ALFREDO SOUTO
Papelería de FERRER.—Real, 61
EMPRESA ANUNCIADORA DE LA CORUÑA
Se reciben encargos en la papelería, librería é imprenta de LOMBARDEO. REAL, 6

